

Dicho defecto, y ebaena de trairase: Lo
mandaron y firmo el que sabe de ley
N. Sr. Rafael de Molina, y Pasqual So
rente Alc. ordinario de esta Villa de Ar
chenas a seis de Enero de mil ochos^{tos}

Ocho

Molina

Antemi.

Pedro Regalado

F. Lopez

N. Sr. Gil En Archenas dho. dia de el año. notifique
el Auto anterior a Fran. Gil y que es
entendido de ayse.

Lopez

Auto Teniendo en consideraz. ^{on} sus Merc. ^{des}

lo que resulto de la Depoziz. ^{on} practica
de p. Benito Serrano Mro. de Carpinte
tero, pagandole saber a Pedro Sanchez
a cuyo favor a quedado el remate
se entienda de dho. Propio in medio

